

Criterios para la consideración de horas de formación continua para la recertificación de los diversos certificados de EFPA España

1. Criterios generales:

- De acuerdo con los criterios comunicados por los organismos reguladores, EFPA España limita el número de horas validadas por temáticas. Esto facilita el cumplimiento de los requisitos de formación continua a las entidades sujetas a dichos requisitos.
- Para cada actividad de formación continua validada, se asignan unas determinadas horas para la recertificación de uno o varios certificados otorgados por EFPA España, dependiendo de la compatibilidad o no expresada por el regulador.
- El número de horas validadas para la recertificación puede ser distinta a la duración completa de la actividad o formación, dependiendo de los criterios de EFPA España, y los manifestados por los organismos reguladores.
- La validación o no de cada actividad o formación será decidida por los diversos comités de expertos de los certificados, bajo los criterios de la junta directiva.
- Las horas primariamente asignadas a temas MIFID o Seguros o ESG, en ningún caso pueden asignarse también a la recertificación LCCI (por indicación del Banco de España).

2. Tipología de formación continua o actividades válidas para las recertificaciones de EFPA España y documentación acreditativa a aportar:

FORMACIÓN O ACTIVIDAD VÁLIDA PARA LA RECERTIFICACIÓN

DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y CONDICIONES

Asistencia a cursos o programas relacionados con el sector financiero, jornadas, congresos...

Aportar contenidos, duración y certificación de asistencia.

Aula Virtual y Webinars EFPA

Asistencia y superar test evaluación (directamente otorgado por EFPA)

Grados universitarios

Titulo o certificado de obtención.

Másteres o estudios de posgrados

Titulo o certificado de obtención

Voluntariado Educación Financiera

Certificado emitido por la entidad organizadora, EFPA u otras.

**FORMACIÓN O ACTIVIDAD
VÁLIDA PARA LA
RECERTIFICACIÓN**

DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y CONDICIONES

Publicación de artículos	Aceptación interna del comité de EFPA para artículos sobre las diversas temáticas de las certificaciones.
Publicación de libros	Ejemplar del libro o reseña legal del libro.
Ponente o profesor en conferencias/congresos	Certificado centro formador u organizador sobre los contenidos impartidos.
Asistencia a cursos de formación para la obtención de certificaciones (CFA, FRM, CIIA, CAIA, CEFA,...)	Título o Certificado de realización del curso
Superar exámenes CFA, FRM, CIIA, CAIA, CEFA, ...	Certificación o título oficial nominativo
Horas concedidas por superación del test por acuerdos con revistas de actualidad financiera	Superar el test (incluido en revista o en intranet de EFPA España, automatizado)
Asistencia a curso EFP en un centro acreditado	Título o Certificado asistencia
Formación interna recibida en entidades financieras	Para las actividades y formación validada, certificación de asistencia. Los programas deben estar relacionados con los contenidos de las certificaciones oficiales.

3. Horas máximas que, validadas para otros certificados (LCCI, ESG y Seguros), serán asignadas también para las recertificaciones MIFID (EIA, EIP, EFA y EFP):

- Para horas LCCI (contrato y crédito inmobiliario), serán válidas **5 horas** para las recertificaciones MIFID, siempre que sean para temas de inversión.
- Para horas EFPA ESG (finanzas sostenibles), serán válidas **4 horas** para las recertificaciones MIFID.
- Para horas registro formación continua Seguros, serán válidas **3 horas** para las recertificaciones MIFID.

- **Ejemplo de asignación de horas:**

Supongamos que un miembro certificado en EFA y LCCI, con sus contadores de formación continua EFPA a cero nos transmite las siguientes actividades de formación continua:

